

**PROCESO DE
REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE
LOS MANUALES DE
CONVIVENCIA
ESCOLARES**

VIGENCIA 2023



Contenido



1. ¿Por qué es importante actualizar los manuales de convivencia?
2. ¿Cómo se ha adelantado el proceso de actualización?
3. ¿Cuál es el propósito de la resolución?
4. Elementos principales de la resolución
 - 4.1. Marco normativo
 - 4.2. Proceso pedagógico y participativo
 - 4.3. Etapas del proceso
 - 4.4. Orientación y asesoría por parte de la SED
5. Ruta de acompañamiento

1. ¿Por qué es importante actualizar los manuales de convivencia?

Artículo 21 ley 1620 del 2013

Los manuales de convivencia **deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los/as estudiantes**, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

Define los derechos y los compromisos de todas las personas que conforman la comunidad educativa, para mantener la **convivencia en el margen del respeto y la dignidad humana**. Así como el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento de estos compromisos.

Es una herramienta construida, revisada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de estudiantes y familias, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un **componente esencial del proyecto educativo institucional**.

2. ¿Cómo se ha adelantado el proceso de acompañamiento pedagógico a la actualización de los manuales de convivencia escolar?

Lanzamiento del documento de orientaciones

Herramienta pedagógica con los elementos técnicos, normativos y metodológicos para acompañar el proceso de revisión de los manuales de convivencia.

Implementación de la ruta de acompañamiento distrital 2022

Desarrollo de cuatro seminarios por localidad sobre la incorporación de los enfoques diferenciales, las prácticas restaurativas y los elementos normativos en los manuales de convivencia escolar.

A estos espacios asistieron los comités de convivencia escolar de 311 IED y 204 instituciones privadas.

Implementación de la ruta de acompañamiento institucional 2022

Desarrollo de jornadas de fortalecimiento conceptual y metodológico sobre la incorporación de enfoques y normativa a los manuales de convivencia escolar.

Estos espacios se desarrollaron con comités de convivencia y equipos docentes de las IE acompañadas.

Divulgación con el sector educativo privado 2022

Socialización de las orientaciones en el evento académico presencial con alrededor de 453 representantes de los colegios privados.

Ciclo de cualificación docente para profundizar en los temas propuestos en las orientaciones: 8 sesiones virtuales con la participación de 278 representantes de los colegios privados.

Convenio Universidad Nacional

Acompañamiento pedagógico (200 IED) a través de un proceso mixto, presencial y virtual, a la luz de las orientaciones para la actualización de los manuales de convivencia escolar.

3. ¿Cuál es el propósito de la resolución?



Reconocer el carácter pedagógico de la actualización de los manuales de convivencia en las instituciones educativas.



Trascender la noción de los manuales de convivencia como una herramienta estática centrada en generar sanciones.



Que los manuales de convivencia sean el resultado de acuerdos entre las personas que conforman la comunidad educativa

4.1. Marco Normativo Relevante.

Constitución Política

- **Art. 44:** Derechos fundamentales de los niños y niñas. Sujetos de especial protección.
- **Art. 67:** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Leyes y decretos

- **Ley 115 de 1994:** La educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- **Ley 1620 de 2013:** *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*
- **Decreto 1075 de 2015:** Lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los Manuales de Convivencia de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013
- **Decreto 310 de 2022:** Estructura organizacional y funciones de la SED

Sentencias

- **T-738 de 2015:** *Los manuales de convivencia encuentran como límite último el respeto no sólo de los derechos fundamentales y de la Constitución en general, sino también de la concreción legal que de ellos se haga.*
- **T- 478 de 2015:** Creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo con lo señalado en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015- revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes.

4.2. Características del proceso de revisión y actualización.

Es un proceso pedagógico que nos permite reflexionar y llegar a acuerdos sobre nuestra vida en comunidad

Es liderado por el comité de convivencia escolar

Debe contar con la participación de las instancias del gobierno escolar y la comunidad educativa en general

Debe promover el conocimiento y la formación para el ejercicio de los derechos humanos

4.3. Etapas del proceso de elaboración, revisión y actualización



4.4. Asesoría y Orientación por parte de la Secretaría de Educación



Oficina de Convivencia Escolar

- Ejercer acciones de promoción para la implementación y socialización de los manuales de convivencia



Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales

- Promover entre las familias, políticas y programas que contribuyan a una mejor participación y ejercicio de sus deberes y derechos

Direcciones Locales de Educación

- Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad.



Dirección de Inspección y Vigilancia

- Ejecutar a través de los equipos locales de inspección y vigilancia, los planes programas y proyectos para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia que ordena la Constitución Política.

5. Ruta de Acompañamiento

